



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
TRIBUNAL SUPREMO DE PUERTO RICO

## **Negociado de Métodos Alternos para la Solución de Conflictos**

Centro Judicial de San Juan • Ave. Muñoz Rivera, esq. Coll y Toste • San Juan • Puerto Rico

Ana E. Romero Velilla, M.S.W.  
Directora

anarom@tribunales.gobierno.pr  
Web: <http://www.tribunalpr.org/negmed>

Apartado 190887  
San Juan, PR 00919-0887  
Telf. 787 641-6357  
Facsímil: 787 641-6376

## **AVISO GENERAL**

**9 de septiembre de 2005**

**Año fiscal 2005-2006**

*Sobre el deber de los interventores y las interventoras neutrales de notificar al Negociado de Métodos Alternos para la Solución de Conflictos, conforme a las nuevas reglas del Reglamento de Métodos Alternos para la Solución de Conflictos, según enmendado.*

El 4 de marzo de 2005 el Tribunal Supremo de Puerto Rico aprobó varias enmiendas al Reglamento de Métodos Alternos para la Solución de Conflictos. Entre estas enmiendas están las adiciones de los incisos (j) y (k) a la Regla 4.02 (Deberes generales de los interventores y las interventoras neutrales). Ambos incisos establecen el deber de los interventores y las interventoras neutrales de mantener al Negociado informado sobre la designación del interventor o la interventora en un caso y la disposición final del mismo.

Para hacer viable la aplicación de estos deberes, se establece el procedimiento contenido en este Aviso General. Se establece que el interventor o la interventora neutral remitirá un informe al Negociado finalizada su intervención. A dicho informe irán anejados copias de las ordenes del tribunal y mociones presentadas a éste.

El procedimiento es el siguiente:

1. Concluida la intervención en un caso, el interventor o la interventora neutral remitirá al Negociado un informe haciendo uso del formulario INFORME SOBRE DISPOSICIÓN DE CASO REMITIDO A UN MÉTODO ALTERNO.
2. Se entenderá como intervención concluida cualquiera de las situaciones siguientes: (a) se deniega la designación, (b) se acepta la designación y posteriormente se rechaza la misma, (c) se acepta la designación y se concluye el proceso.
3. El INFORME estará acompañado de copias de: (a) la orden del tribunal refiriendo el caso, (b) la moción al tribunal informando la aceptación o rechazo de la designación (si aplica), y (c) la moción al tribunal informando sobre la conclusión de su intervención.

4. El INFORME tiene que presentarse al Negociado en un término no mayor de 15 (quince) días, contados a partir de la fecha de recibo en la secretaría del tribunal de la moción informativa al tribunal indicando la conclusión del caso o de la moción de rechazo de la designación.

Se incluye el INFORME SOBRE DISPOSICIÓN DE CASO REMITIDO A UN MÉTODO ALTERNO como parte de este Aviso General.

Este Aviso General deja sin efecto el *Informe: Disposición Final de Caso Remitido a un Método Alternos para la Solución de Conflictos* (Revisión de septiembre de 2002) utilizado hasta ahora.

**Este Aviso General tiene vigencia inmediata.**

---

Ana E. Romero Velilla  
Directora

Anejo



Este Aviso General, y los avisos publicados en fechas anteriores, están disponibles en el Negociado de Métodos Alternos para la Solución de Conflictos. También puede visitarnos en el Portal de la Rama Judicial. Nuestro domicilio es: <http://www.tribunalpr.org/negmed>

## INFORME SOBRE DISPOSICIÓN DE CASO REMITIDO A UN MÉTODO ALTERNO

### Instrucciones

1. Complete este cuando le haya sido referido un caso por un tribunal para actuar como árbitro, mediador o evaluador neutral, independiente de si usted aceptó o no el referido.
2. Complete este informe por cada caso (un informe por caso).
3. Aneje al informe copia de: (a) orden del tribunal refiriendo el caso, (b) moción donde usted acepta/declina el caso, (c) moción donde usted informa conclusión del caso.

**Nombres de los demandantes/querellantes:**

**Caso Núm:** \_\_\_\_\_

**Sala:** \_\_\_\_\_

**Sobre:** \_\_\_\_\_

**Nombre de los demandados/querellados:**

Su nombre: \_\_\_\_\_

Certificado #: \_\_\_\_\_ - \_\_\_\_\_ Fecha del informe 

Día	Mes	Año

Fecha que recibió el referido: ..... 

Día	Mes	Año

Fecha que completó su intervención: ..... 

Día	Mes	Año

  
*Fecha de recibo de la moción en la secretaría del Tribunal*

Este caso fue concluido por:

- Mediación finalizada con acuerdo suscrito entre ambas partes.
- Mediación finalizada sin acuerdo entre ambas partes
- Mediación finalizada porque una de las partes no aceptó el servicio
- Mediación finalizada porque una de las partes no regresó o se retiró a la mediación.
- Mediación suspendida por el mediador.
- Arbitraje finalizado con laudo.
- Arbitraje finalizado por ausencia de una de las partes.
- Evaluación neutral finalizada con opinión expresada a las partes
- Evaluación neutral finalizada con opinión expresada a las partes y acuerdo de transacción entre éstas
- No acepté la designación como  árbitro(a)  mediador(a)  evaluador(a) neutral por: \_\_\_\_\_

Acepté la designación como  árbitro(a)  mediador(a)  evaluador(a) neutral pero me retiré del caso por: \_\_\_\_\_

Otro (*explique*):  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
Firma